



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J24VA000101 RELATIVO A PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2024 PARA LA CONCESIÓN DE **AYUDAS “SAAVEDRA FAJARDO” PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, INCLUIDA EN EL PROGRAMA “TALENTO INVESTIGADOR” DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN SÉNECA - AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/te reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta del Director General de Universidades e Investigación, de elevación de Acuerdo al Consejo de Gobierno, de fecha 13 de septiembre de 2024.	Total	
4.	Informe del Servicio de Universidades e Investigación.	Total	
5.	Solicitud de autorización del Director de la Fundación Séneca, de fecha 13 de septiembre de 2024.	Total	
6.	Informe-Memoria económica de la Fundación Séneca, de fecha 9 de septiembre de 2024.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de



2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca) es una fundación del sector público constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones (BORM núm. 143, de 24 de Junio de 1997), así como en el artículo 12 de sus propios estatutos, establece que la Fundación Séneca se encuentra bajo el protectorado de la Consejería que en cada momento sea competente por razón de los fines perseguidos por la misma.

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca, como cada año, aprobó su Plan de Actuación para el año 2024.

Dentro del mismo, aprobado en su reunión de 13 de diciembre de 2023 (modificado posteriormente el 25 de marzo, el 17 de mayo y el 22 de julio de 2024), se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, el “Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia, dirigido a la convocatoria de ayudas para la incorporación a grupos de investigación pertenecientes a estos centros de jóvenes doctores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero.

Esta acción **excede en su dotación de 300.000 € (presupuesto de la acción: 1.004.458 €)**, por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la autorización previa del gasto por el Consejo de Gobierno.

Para ello, la Fundación Séneca ha solicitado con fecha 9 de septiembre de 2024, la elevación al Consejo de Gobierno de una propuesta en tal sentido, por lo que a la vista la documentación aportada por la misma, así como la Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, el informe favorable del Servicio de Universidades e Investigación de la misma y el informe del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente,

A C U E R D O:

ÚNICO: Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 1.004.458.-€, para la convocatoria 2024 de ayudas “Saavedra Fajardo” para la atracción de talento investigador a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR

Juan María Vázquez Rojas



1J24VA000101

Asunto: INFORME relativo a la propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la región de Murcia, para la convocatoria 2024 de las ayudas “Saavedra Fajardo” para la atracción de talento investigador a universidades y centros de investigación de la Región de Murcia.

Examinada la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno arriba referenciada, remitida por la Dirección General de Universidades e Investigación, se procede a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de conformidad con el art. 3 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, (modificado por el Decreto nº183/2024, de 12 de septiembre) atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones, Decreto n.º 183/2024, de 12 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

ANTECEDENTES:

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Comunicación Interior de Dirección General de Universidades e Investigación (Salida nº174541/2024 de fecha: 13/09/2024).

-Informe Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de fecha 13/09/2024, sobre elevación al Consejo de Gobierno de propuesta de acuerdo de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria de 2024 de las ayudas “Saavedra Fajardo” para la atracción de talento investigador a universidades y centros de investigación de la Región de Murcia.



-Solicitud del Director de la Fundación Séneca, de fecha 13 de septiembre de 2024, para la tramitación por la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del gasto.

- Informe-Memoria económica de la Fundación Séneca, de fecha 9 de septiembre de 2024.

-Ficha del Acuerdo Consejo Gobierno.

A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERO: La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel de Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

El Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones (BORM núm. 143, de 24 de Junio de 1997), así como en el artículo 12 de sus propios estatutos, establece que la Fundación Séneca se encuentra bajo el protectorado de la Consejería que en cada momento sea competente por razón de los fines perseguidos por la misma.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades autorizó a la Fundación Séneca a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016)



SEGUNDO: La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca) es una fundación del sector público constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca, como cada año, aprobó su Plan de Actuación para el año 2024.

Dentro del mismo, aprobado en su reunión de 13 de diciembre de 2023 (modificado posteriormente el 25 de marzo, el 17 de mayo y el 22 de julio de 2024), se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, el “Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia, dirigido a la convocatoria de ayudas para la incorporación a grupos de investigación pertenecientes a estos centros de jóvenes doctores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero.

TERCERO: Con fecha 9 de septiembre de 2024, el Director de la Fundación Séneca ha enviado a esta Dirección General de Universidades e Investigación, una comunicación interior acompañada de un escrito de solicitud y un informe-memoria económica, para la elevación al Consejo de Gobierno de una propuesta de autorización del gasto que va a conllevar la convocatoria por parte de esta Fundación de las ayudas “Saavedra Fajardo”, ya que esta acción excede en su dotación de 300.000 € (presupuesto de la acción: 1.004.458 €), y ser ello exigido por a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Además, en el Informe-Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de fecha 13 de septiembre de 2024, así como en el Informe-Memoria de



la Fundación Séneca de fecha 9 de septiembre de 2024, se informa de que se trata de una acción que se materializará en una convocatoria para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas en la misma, hallándose reservada la cantidad señalada para sufragar dichos contratos y disponible para aplicarla a los mismos.

CUARTO: En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 12 del BORM nº 213, de 14 de septiembre de 2023), modificado por el Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre (Suplemento nº 13 del BORM nº 220, de 22 de septiembre de 2023).

La Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor elevar la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, emitida al efecto, al Consejo de Gobierno.



CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico **se informa favorablemente** la propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la región de Murcia, para la convocatoria 2024 de las ayudas “Saavedra Fajardo” para la atracción de talento investigador a universidades y centros de investigación de la Región de Murcia, dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, “Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia, por importe total máximo de 1.004.458.-€,

Murcia, en la fecha indicada al margen

<p>LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO</p> <p>_____</p>	<p>Vº Bº</p> <p>LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO</p> <p>Silvia Krasimirova Carpio</p>
---	--

18/09/2024 13:37:06 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 18/09/2024 14:37:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Exp.: 20240910_394

PROPUESTA SOBRE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2024 DE LAS AYUDAS “SAAVEDRA FAJARDO” PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca) es una fundación del sector público constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones (BORM núm. 143, de 24 de Junio de 1997), así como en el artículo 12 de sus propios estatutos, establece que la Fundación Séneca se encuentra bajo el protectorado de la Consejería que en cada momento sea competente por razón de los fines perseguidos por la misma.

En la actualidad, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, es el departamento competente de la Administración Regional en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM nº 164 de 16 de julio de 2024).

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca, como cada año, aprobó su Plan de Actuación para el año 2024.

Dentro del mismo, aprobado en su reunión de 13 de diciembre de 2023 (modificado posteriormente el 25 de marzo, el 17 de mayo y el 22 de julio de 2024), se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, el “Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia, dirigido a la convocatoria de ayudas para la incorporación a grupos de



investigación pertenecientes a estos centros de jóvenes doctores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero.

Con fecha 11 de junio de 2024, el Director Gerente de la Fundación Séneca ha enviado a esta Dirección General de Universidades e Investigación, una comunicación interior acompañada de un escrito de solicitud y un informe-memoria económica, para la elevación al Consejo de Gobierno de una propuesta de autorización del gasto que va a conllevar la convocatoria por parte de esta Fundación de las ayudas "Saavedra Fajardo", ya que esta acción excede en su dotación de 300.000 € (presupuesto de la acción: 1.004.458 €), y ser ello exigido por a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La función de elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a sus departamentos corresponde a los Consejeros, según dispone el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que en este caso, esta función corresponde al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Así pues, vista la documentación presentada por la Fundación Séneca y el Informe-Memoria favorable del Servicio de Universidades de 13 de septiembre de 2024, y de conformidad con la misma, en el ejercicio de las competencias que corresponden según el artículo 8 del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, así como de las facultades que me atribuye el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor,

PROPONGO

ÚNICO.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 1.004.458.-€, para la convocatoria 2024 de ayudas "Saavedra Fajardo" para la atracción de talento investigador a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Universidades
e Investigación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Documento firmado electrónicamente al margen.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Fdo. Antonio Caballero Pérez

CABALLERO PEREZ, ANTONIO 13/09/2024 10:37:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN
Y MAR MENOR.**



Exp.: 20240910_394

INFORME-MEMORIA SOBRE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2024 DE LAS AYUDAS “SAAVEDRA FAJARDO” PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Con fecha 11 de junio de 2024, el Director Gerente de la Fundación Séneca ha enviado a esta Dirección General de Universidades e Investigación, una comunicación interior acompañada de un escrito de solicitud y un informe-memoria económica, para la elevación al Consejo de Gobierno de una propuesta de autorización del gasto que va a conllevar la convocatoria por parte de esta Fundación de las ayudas “Saavedra Fajardo” para la atracción de talento investigador a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia.

En esa documentación, la Fundación Séneca indica con respecto a dicha convocatoria de ayudas lo siguiente:

1º. El Patronato de la Fundación Séneca en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación del Plan de Actuación de esta Entidad para 2024, que incluye la totalidad de los Programas y Actuaciones previstos para su desarrollo en dicho ejercicio, entre los que se incluye el Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y centros de investigación de la Región de Murcia”, modificado posteriormente el 25 de marzo, el 17 de mayo y el 22 de julio de 2024.

2º. Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato. Dentro del Plan de Actuación para 2024 se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, el “Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y centros de investigación de la Región de Murcia dirigido a la incorporación a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Región de Murcia de jóvenes doctores con trayectoria y



potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero.

3º. Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 1.004.458 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

4º. Se trata de una acción que se materializará en una convocatoria, para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas, hallándose la cantidad señalada para sufragar dichos contratos, reservada y disponible para aplicarla a los mismos.

La Dirección General de Universidades e Investigación es el órgano directivo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, que asume las competencias de la misma en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor; y el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM nº 164 de 16 de julio de 2024).

La función de elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a sus departamentos corresponde a los Consejeros, según dispone el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que en este caso, esta función corresponde al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Por todo lo anterior, en vista la documentación presentada por la Fundación Séneca, el texto del Contrato-Programa suscrito con la misma, así como de las Adendas al mismo, y la normativa de aplicación, se informa favorablemente para que el titular de esta Dirección General, conforme a la competencia que le atribuye el art. 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración, proponga al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, elevar propuesta al Consejo de Gobierno, previos los trámites pertinentes y el preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General, de autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria 2024 de las ayudas “Saavedra Fajardo” para la atracción de talento



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Universidades
e Investigación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

investigador a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia, por un importe de 1.004.458.-€.

Documento firmado electrónicamente al margen.

LA JEFA DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Ana Helena Fernández Caballero

13/09/2024 10:14:03

FERNANDEZ CABALLERO, ANA ELENA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

ASUNTO: PETICIÓN PARA QUE SE ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2024 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS “SAAVEDRA FAJARDO” PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, INCLUIDA EN EL PROGRAMA “TALENTO INVESTIGADOR” DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA 2023

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS EN 2024 Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato. Dentro del Plan de Actuación para 2024 de la Fundación, aprobado en su reunión de 13 de diciembre de 2023 (modificado posteriormente el 25 de marzo, el 17 de mayo y el 22 de julio de 2024), se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, el “Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y centros de investigación de la Región de Murcia dirigido a la incorporación a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Región de Murcia de jóvenes doctores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero.

Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción: 1.004.458 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

II.- En virtud de lo dispuesto por el mencionado artículo 34.2 de la citada Ley 5/2010, **SE SOLICITA** al titular de la Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

ÚNICO.- Autorizar la publicación de la acción dirigida a la concesión de ayudas correspondiente al “Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y centros de investigación de la Región de Murcia.

Importe máximo: Nueva adjudicación: 1.004.458. €.

Período de ejecución: Ejercicio 2024

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Antonio González Valverde
Director Gerente

INFORME-MEMORIA ECONÓMICA SOBRE EL GASTO QUE IMPLICA LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA “SAAVEDRA FAJARDO” DE 2024 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, INCLUIDA EN EL PROGRAMA “TALENTO INVESTIGADOR” DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA 2024

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

En relación con la convocatoria “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y centros de investigación de la Región de Murcia del Subprograma de Atracción de Talento Investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación integrado en el Programa Séneca y del gasto que implica, cumple informar:

1º. El Patronato de la Fundación Séneca en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación del Plan de Actuación de esta Entidad para 2024, que incluye la totalidad de los Programas y Actuaciones previstos para su desarrollo en dicho ejercicio, entre los que se incluye el Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y centros de investigación de la Región de Murcia”, modificado posteriormente el 25 de marzo, el 17 de mayo y el 22 de julio de 2024.

2º. Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2024 se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, el “Subprograma Regional “Saavedra Fajardo” de Atracción de Talento Investigador a Universidades y centros de investigación de la Región de Murcia dirigido a la incorporación a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Región de Murcia de jóvenes doctores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero.

3º. Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 1.004.458 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

4º. Se trata de una acción que se materializará en una convocatoria, para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas, hallándose la cantidad señalada para sufragar dichos contratos reservada y disponible para aplicarla a los mismos.

Y para que así conste a los efectos de la aprobación del gasto requerido para esta convocatoria por el Consejo de Gobierno, suscribo el presente en la fecha de la firma.

Antonio González Valverde
Director Gerente



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto por importe total máximo de 1.004.458.-€, para la convocatoria 2024 de ayudas “Saavedra Fajardo” para la atracción de talento investigador a Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

26/09/2024 13:13:14

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación